



PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO
DEMANDADO: NATHALIA DAZA CORREA
RADICADO: 2021-00230-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Ténganse por agregados los informes de entrevistas realizadas por el asistente social del Juzgado, elaborados el 28 de febrero del año en curso.

Ténganse por agregados los informes de valoración psicosocial realizadas a las partes, por parte de asistente social del Juzgado, elaborados el 7 de marzo del presente año.

Téngase por allegada la constancia del Asistente Social, de fecha 21 de febrero del año en curso, en la que informa que no fue posible realizar la entrevista al menor DANIEL LÓPEZ.

Téngase por agregado el traslado realizado por Secretaría el 9 de marzo del presente año, respecto de las valoraciones psicosociales efectuadas por el asistente social del Juzgado.

Téngase por no descrito el traslado de las valoraciones psicosociales, toda vez que dentro del término las partes guardaron silencio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 013 del 04 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria